

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de marzo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 14 de marzo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1461/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1461/2005.

Denunciado: D. Ricardo Romero Pardo.

Domicilio: Cl. Rubén Darío, 1-1 C.

Infracción: Art. 5.3 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Serradilla.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de marzo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

EDICTO de 20 de marzo de 2006 sobre modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil seis, la modificación puntual n.º 2 a las NN.SS. de Planeamiento municipal, consistente en "Varias rectificaciones en alineaciones y calificación del suelo", se expone al público junto con su expediente por plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este Edicto.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Aceuchal, a 20 de marzo de 2006. El Alcalde.

EDICTO de 20 de marzo de 2006 sobre modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil seis, la modificación puntual n.º 3 a las NN.SS. de Planeamiento municipal, consistente en "Supresión de Unidad de Ejecución n.º 7", se expone al público junto con su expediente por plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este Edicto.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Aceuchal, a 20 de marzo de 2006. El Alcalde.